

INFORME SECRETARIAL: 13 DE OCTUBRE /2023

-El apoderado judicial de la parte demandante presenta la renuncia al poder conferido-

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 1700-40-03-003- 2023-00544-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Aceptar la renuncia que al poder presenta el Dr. Jorge Iván Suarez Escamilla para continuar la representación de la parte demandante en este proceso ejecutivo seguido EL BANCO FALABELLA S.A en contra de la señora SANDRA MILENA MONTOYA JARAMILLO en los términos del artículo 76 del C.G.P, que expresa: La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por lo anterior se requiere a la parte demandante, para que constituya nuevo apoderado para que continúe con su representación en este proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3844b6e4c824f63d9762cd37acb8250108dff131568c630cd0cd73f5a88b21**

Documento generado en 13/10/2023 02:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>